



## RIO NEGRO

### **LEY 5300** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como Día de Concientización del Linfoma, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional N° 27333.

Sanción: 22/06/2018; Promulgación: 05/07/2018;  
Boletín Oficial 19/07/2018.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Se instituye el día 15 de septiembre de cada año como “Día de Concientización del Linfoma”, en un todo de acuerdo con la ley nacional n° [27333](#).

Art. 2°.- La autoridad de aplicación, a través de los organismos pertinentes y en forma articulada con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema, desarrollará durante el mes de septiembre de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización del linfoma.

Art. 3°.- Los tres poderes del Estado en todas las páginas web oficiales de la provincia deben difundir información adecuada para la prevención y concientización del linfoma.

Art. 4°.- Es autoridad de aplicación de esta Ley el Ministerio de Salud.

Art. 5°.- Se incorpora la presente conmemoración a la ley B n° [2573](#).

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Prof. Pedro O. Pesatti, Presidente de la Legislatura.

Lic. Daniel Arnaldo Ayala, Secretario Legislativo.

